

Designación de los Sres. Dr. Manuel de Js. Troncoso de la Concha y Andrés Pastoriza como Plenipotenciarios para firmar el Acuerdo Dominico-Haitiano.— G. O. No. 5136, del 26 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2140-bis.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, y el señor Andrés Pastoriza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el mismo Gobierno, quedan designados Plenipotenciarios para firmar, en nombre del Gobierno dominicano, el acuerdo a que han llegado los Gobiernos de la República Dominicana y la República de Haití para liquidar transaccionalmente los incidentes ocurridos en territorio dominicano durante los últimos tres meses del año 1937.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Asunción de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, por el Honorable Señor Presidente de la República, mientras dure la ausencia del Secretario de Estado titular, Lic. Julio Ortega Frier.— G. O. No. 5125, del 29 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2141.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTO el artículo único de la ley número mil trescientos veintidós, de fecha diez y siete de junio de mil novecientos treinta y siete, la cual modificó el artículo segundo de la ley de Secretarías de Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Asumir personalmente la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del Secretario de Estado titular, Licdo. Julio Ortega Frier, quien partirá para Washington (Estados Unidos de América) en misión del Gobierno.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Vicepresidente de la República, Dr. Jacinto B. Peynado, como encargado de la Secretaría de Estado de Justicia, mientras dure la ausencia del Secretario de Estado titular interino, Lic. Julio Ortega Frier.— G. O. No. 5125, del 29 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2142.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Encargar al Vicepresidente de la República Dr. Jacinto B. Peynado, de la Secretaría de Estado de Justicia, mientras dure la ausencia del Secretario de Estado titular interino, Lic. Julio Ortega Frier.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.